



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Blanca Dueñas Cortes y otros
Causante	María Eva Cortes de Dueñas y Juan Bautista Dueñas Calderon (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00139 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018)

SE RECHAZA la demanda, con fundamento en las siguientes causales:

*Falta de subsanación de la demanda inadmitida, (Art. 90 inc. 4 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

40

del **- 8 JUN 2018**

AYELETH BUSTO PADILLA
Secretaría